

17683

DEPARTAMENTO DE

2230

SUBSECRETARIA DE
ASUNTOS LEGISLATIVOS
GOBIERNO

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley

11114

Art. 1º.- Incrementase en la suma de Australes DOSCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS ONCE MILLONES (A 212.711.000.000) el Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 1 Item 02, H. Senado e Item 03 -Honorable Legislatura, fijado para el Ejercicio 1990 por la Ley 11.058 y Prorrogado para el Ejercicio 1991, de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa que integra la presente Ley.

PRIMERA PARTE

EROGACIONES CORRIENTES

Sección I - A financiar con Recursos de Rentas Generales:

Item 02 - H. Senado	212.031.000.000
Item 03 - H. Legislatura	680.000.000
Total Erogaciones Corrientes	212.711.000.000

Art. 2º.- Incrementase los importes anuales asignados a los funcionarios en conceptos de Gastos Funcionales, determinados por el artículo 2º de la Ley 11.058, en los importes que se muestran en la Planilla de la Distribución de Créditos de la presente Ley.

Art. 3º.- Incorpórase como artículo nuevo a la Ley 10.737, a continuación del último artículo, el siguiente:

"ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto N° 685 del 24 de mayo de 1991 de la Presidencia del H. Senado.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata a los cuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y uno.



١٠٠

[illegible]



111141

2230

CARACTER	JURISDICCION	N. DE ORG.	ITEM	FINALIDAD	FUNCION	PROGRAMA	SECCION	SECTOR	P. PRINCIPAL	P. SUBPRINCIPAL	ACRUP. DE.	CANT. CARGOS	P. PARCIAL	P. SUBPARCIAL	
1	1	1	02		1	03	1	1	1						212.711.000.000
															212.011.000.000
															212.011.000.000
															209.681.000.000
															198.000.000.000
															198.000.000.000
															198.000.000.000
															11.681.000.000
															850.000.000
															10.500.000.000
															231.000.000
															233.000.000
															33.000.000
															200.000.000
															98.000.000
															98.000.000

CREDITO